



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL RICAURTE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: Y. MENESES
Fecha: 18/03/2020 Hora: 9:40

No. S-2020 - 019981 - / CEVAR - GRUAD- 17.1

Ricaurte - Cundinamarca, 17 de marzo de 2020.

Señor
YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Contratista puntos de servicio CEVAR
Diagonal 7 No. 13 – 85 Zona Urbana Ricaurte
Ciudad.

Asunto: suspensión temporal del contrato de arrendamiento PN DIBIE-08-1-027-2020.

Comendidamente me dirijo al señor contratista, en atención al contrato **PN DIBIE-08-1-027-2020** cuyo objeto es el " **ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS AL SERVICIO DE UN (01) RESTAURANTE, TRES (3) CAFETERÍAS, UN (01) SALÓN DE JUEGOS, UNA (01) DISCOTECA, QUIOSCO Y CANCHA DE TEJO UBICADOS EN EL CENTRO VACACIONAL RICAURTE DE LA POLICÍA NACIONAL**", con el fin de informar que de acuerdo con las directrices impartidas por el mando institucional mediante comunicación oficial S-2020-008590 ARFAM-GRURE de fecha 17/03/2020, y teniendo en cuenta la situación que se viene presentando en el país por la alerta sanitaria respecto a los casos confirmados de Coronavirus COVID – 19; sea llegado a la decisión de suspender de forma temporal desde el día 18/03/2020 hasta el día 30/04/2020 el citado contrato con el propósito de no afectar económicamente sus ingresos a razón de esta eventualidad.

Por el motivo antes expuesto, me permito solicitar manifieste por escrito si es su deseo en común acuerdo suspender el contrato **PN DIBIE-08-1-027-2020**, por el término de tiempo que ha indicado la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente comunicación, en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Capitán WILLIAM ENRIQUE SUÁREZ CASALLAS
Administrador Centro Vacacional Ricaurte

Elaborado por: TAP-24 Adriana Patricia Bonilla Rodríguez
Revisado Por: CT. William Enrique Suárez Casallas
Fecha de elaboración: 17/03/2020
Ubicación: D: SUPERVISIÓN CONTRATO AYB

Diagonal 7 No. 13 – 85 Zona Urbana Ricaurte
Teléfono Celular: 3102016690 - 3224488510
dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Ricaurte Cundinamarca, marzo 18 de 2020

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director de Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 numero 50-51
Bogota D.c.

Asunto: suspensión temporal del contrato de arrendamiento No. 08-01-027-2020

Respetuosamente me dirijo a la señor General, con el fin de manifestar mi deseo de aceptar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento No. 08-01-027-2020, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, CAFETERÍAS, SALÓN DE JUEGOS, DISCOTECA, QUIOSCO Y CANCHA DE TEJO) DEL CENTRO VACACIONAL RICAURTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL" con forme a la solicitud enviada por el señor Capitán WILLIAM ENRIQUE SUAREZ CASALLAS, administrador del Centro vacacional Ricaurte; mediante oficio N° S-2020- 019981 / CEVAR - GRUAD – 17.1 de fecha 17 de marzo de 2020.

Cordialmente,

I



YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
11317899 expedida en Girardot
Celular 3102346357
Contratista